



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA_PAIP

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones)	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir por lo menos los siguientes tratados internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la normatividad en materia de protección de datos personales
Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Deberá incluir la fecha de la última modificación en todos los registros
Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1 0.5	Observación	Deberá publicar el hipervínculo de la normatividad propia del sujeto obligado ya que el no contar con una página de internet no es un impedimento para albergar la información, puede subir a la nube la información

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 2. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 3. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación])	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 6. Área de adscripción (Área inmediata superior)	1 0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable. El hipervínculo remite a su página electrónica
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 12. Hipervínculo al organigrama completo (forma gráfica) acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable. Incluir la leyenda sobre prestadores de servicios profesionales ya que en la fracción 11 reporta información sobre prestadores de servicios profesionales.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1	0.5	Observación	Derivado de que no se encuentra la versión del reglamento interno que coincida con los cargos publicados y el organigrama no es claro se le asigna el valor de 0.5 a esta fracción; debiendo publicar en su página o en la nube los documentos en versión reciente y clara que permita visualizar la información de manera confiable
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo corespondiente
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo corespondiente
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo corespondiente
Criterio 4. Cada objetivo deberá desplegar sus indicadores asociados	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo corespondiente
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo corespondiente



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo correspondiente
Criterio 7. Hipervínculo al documento del o los programas operativos / presupuestario / sectorial / regionales / institucionales / especiales / de trabajo y/o anuales, según corresponda en un formato que permita la reutilización de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a cada área y guardar relación con las áreas indicadas en la estructura orgánica del sujeto obligado. Por cada área debe publicarse sus metas y objetivos vinculados al programa operativo correspondiente
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 8. Unidad de medida	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 9. Frecuencia de medición	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 10. Línea base	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 11. Metas programadas	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para lasociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir los indicadores sobre temas de interés público o trascendencia social; temas que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que la sociedad comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados. La información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	Deberá indicar si cuenta con prestadores de servicios profesionales
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre remuneraciones a servidores públicos generada en el ejercicio 2016 por periodo trimestral. En caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Denominación del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 15. Motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre viáticos generada en el ejercicio anterior 2016 y el ejercicio actual por periodo trimestral, en caso de no contar con la información deberá incluir el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia donde se establece que no se cuenta con la información. Deberá contar con los hipervínculos a las facturas, comprobantes y/o informes de sobre la comisión asignada.
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información con base en su estructura orgánica vigente aprobada, por cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área desplegar el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza, indicando si son permanentes o eventuales; ocupadas o vacantes.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPTOT - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 6. Número de contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 12. Monto total a pagar	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre contrataciones por honorarios generada en el ejercicio actual. Incluir el hipervínculo al contrato que corresponda
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre declaraciones patrimoniales generada en el ejercicio anterior 2016 y el actual 2017; además de incluir el hipervínculo que remita a la versión pública de la declaración patrimonial.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeito obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1	0.5	Observación	Deberá completar la leyenda: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a <<sujeito obligado>>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a el Sistema Infomex y/o Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI-PNT.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 2. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 6. Denominación del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 10. Diseño	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 13. Metas físicas	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 30. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 36. Definición	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 38. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 41. Resultados	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 43. Formas de participación social	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. En caso de no realizar ningún programa de este tipo deberá incluir el fragmento de su decreto de creación, reglamento interno o normatividad específica que permita visualizar que no está dentro de sus facultades llevar a cabo programa alguno.
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que trabaja , incluidos los contratos del personal de confianza ,la normatividad laboral aplicable, las condiciones generales de trabajo así como la fecha de publicación y última modificación; denominación del contrato , convenio u otro documento que regule la relación laboral y publicando el hipervínculo al documento completo
Criterio 11. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación sobre la entrega de recursos públicos a sindicatos o en su caso incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que no se cuenta con la información
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 7. Carrera genérica, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 9. Denominación de la institución o empresa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 11. Campo de experiencia	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir el segundo trimestre del año en curso así como la información sobre la trayectoria escolar y laboral de cada uno de los servidores públicos especificando los tres últimos empleos
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 8. Autoridad sancionadora	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 9. Número de expediente	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se fundamente y motive que el Sujeto Obligado no cuenta con servidores públicos sancionados a la fecha.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre servicios públicos que presten: actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Así mismo deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite	1 0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Documentos requeridos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada en el ejercicio 2015
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa
Criterio 7. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 8. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre informes trimestrales de gasto y la clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación del porque no cuenta con un programa de comunicación social, incluyendo los motivos y fundamento
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación del porque no cuenta con un programa de comunicación social, incluyendo los motivos y fundamento
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación del porque no cuenta con un programa de comunicación social, incluyendo los motivos y fundamento
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación del porque no cuenta con un programa de comunicación social, incluyendo los motivos y fundamento
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 8. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 9. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 15. Año de la campaña	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 19. Costo por unidad	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 26. Sexo	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 37. Partida genérica	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 56. Número de factura	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad; independientemente de que no se cuente con un programa de comunicación social.
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 2. Ejercicio auditado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 4. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Total de solventaciones	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 9. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros a los últimos dos ejercicios concluidos, en caso de no contar con la información deberá publicar el acuerdo y/o acta de información que establezca los fundamentos y motivos de que no se cuenta con la información.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 15/Mayo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 25, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que asi lo establezca



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	Deberá incluir la información organizada por acto jurídico especificando si es: concesión, permiso, autorización, contrato y/o convenio. En caso de que no este dentro de sus facultades y/o atribuciones deberá anexar el fragmento de la normatividad que así lo establezca
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Deberá especificar a qué se refiere con "otros"
Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Deberá incluir la información generada en el ejercicio en curso
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. La información deberá reportarla por trimestre " Del 01/01/2017 al 31/03/2017"
Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 19. Unidad administrativa contratante	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 21. Número que identifique al contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Deberá especificar el monto mínimo y máximo
Criterio 26. Tipo de moneda	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Deberá especificar el tipo de cambio de referencia
Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 29. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información. Requisar todos los campos con la partida presupuestal que corresponde
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 53. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	#¡REF!	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2016 y el primer y segundo trimestre 2017, incluyendo los hipervínculos solicitados ya que el no contar con una página electrónica no es un impedimento para poner a disposición la información
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio 2017 así como los informes de labores o actividades propias del sujeto obligado. Incluir los hipervínculos correspondientes aunque no cuente con página web propia.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados. La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Listado con las denominaciones temáticas de las estadísticas que genera el sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 3. Periodo de actualización de datos: Quincenal / Mensual / Bimestral / Trimestral / Anual Sexenal / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 4. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 5. Denominación del proyecto	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 6. Descripción de variables	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible, incluyendo los hipervínculos a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registren los resultados . La información que debe estar publicada es la generada de mayo-diciembre 2016, ejercicio 2016 y la generada en el ejercicio en curso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1 0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1 0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1 0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1 0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que deberá poner a la vista los avances programáticos, presupuestales, balances generales (en su caso), estados financieros y toda la información contable generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y la del ejercicio en curso.
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre los datos del representante legal , teléfono, correo electrónico, acreditación, página web, teléfono oficial así como el hipervínculo al registro de proveedores y contratistas como a el sistema que albergue el listado de contratistas sancionados
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre convenios con sectores social y privado generado en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso (primer y segundo trimestre 2017), en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones, que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones, que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones, que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 26. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 28. Descripción del bien	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con el inventario de bienes muebles e inmuebles que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones , que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado o se encuentran en posesión de estos: La información que debe estar publicada es la del semestre anterior incluido y la información vigente.
Criterio 37 . La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado en todos los formatos asignados
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación..
Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 4. Número de recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 33. Hipervínculo a la versión pública del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 34 . Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 38 . Número de recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 41. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 44. Nombre del caso	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 46. Víctima(s)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 48. Fundamentos del caso	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 49. Etapa en la que se encuentra	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre recomendaciones en materia de derechos humanos no se ha generado.
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Órgano que emite la resolución	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 8. Sentido de la resolución	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0.5	Observación	Deberá completar la justificación incluyendo el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establezca que la información sobre resoluciones y laudos de juicios no se ha generado.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los mecanismos que permitan , convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones. Información generada en el ejercicio anterior (2016) y el ejercicio en curso 2017.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 6. Diagnóstico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 10. Ámbitos de intervención	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 11. Cobertura territorial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 12. Acciones que se emprenderán	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 20. Correo electrónico oficial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 24. Horario y días de atención	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 40. Horario y días de atención	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información generada en el ejercicio anterior (2016) en caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada del porque no esta disponible.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las resoluciones del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio 2016, así mismo incluir el hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia, albergando el documento en un medio alterno a la página web
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización respecto del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio actual
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización respecto del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio actual
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización respecto del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio actual
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización respecto del Comité de Transparencia generadas en el ejercicio actual. incluir el hipervínculo al documento en un medio alterno a la página web
Criterio 20. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir el calendario de sesiones que celebrará el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 21. Número de sesión	1	0	Observación	Deberá incluir el calendario de sesiones que celebrará el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 22. Mes	1	0	Observación	Deberá incluir el calendario de sesiones que celebrará el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 23. Día	1	0	Observación	Deberá incluir el calendario de sesiones que celebrará el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Observación	Deberá incluir el calendario de sesiones que celebrará el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 5. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información sobre encuestas y programas financiados con recursos públicos que haya generado en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso, en caso de no contar con la información deberá publicar el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece la inexistencia la información
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1 0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones de acuerdo a su programa presupuestal, generada en el ejercicio anterior (2016) y la del ejercicio en curso. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es su atribución deberá incluir el fragmento de la normatividad que corresponda donde este establecido.
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a, 41b, 41c y 41d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación..
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo al sitio de internet en el que los institutos de seguridad social publican los listados de jubilados y pensionados o en este caso el sujeto obligado que genera la información
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo al sitio de internet en el que los institutos de seguridad social publican los listados de jubilados y pensionados o en este caso el sujeto obligado que genera la información
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a los informes de avance trimestral donde se especifica el destino de los recursos
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 6. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 9. Monto otorgado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 12. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 13. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 14. Descripción del bien donado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 20. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre donaciones realizadas en dinero o especie. En caso de no contar con la información o no generarla porque no es una facultad del sujeto obligado deberá incluir la leyenda fundada y motivada o el fragmento de la normatividad que establezca las atribuciones.
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 4. Guía simple de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar , administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación..
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 4. Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 5. Número de la sesión	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 7. Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas ¹⁴¹)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 9. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 10. Periodo que se informa (trimestre)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0	Observación	Deberá incluir la información sobre las opiniones y sesiones del consejo consultivo que forme parte del sujeto obligado. En caso de no contar con la información deberá incluir la leyenda fundada y motivada que la información no se ha generado. El no contar con una página web no es impedimento para albergar en un medio alternativo para publicar la información
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá generar y publicar la información en un medio alternativo a la página web, ya que este no es un impedimento para contar con la información y este disponible para la consulta de la ciudadanía.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información tomando en cuenta la demanda de la sociedad con el propósito de promover su reutilización y que les permita tener un mejor acceso a trámites y servicios ; incluir la información de: interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	Deberá publicar la información tomando en cuenta la demanda de la sociedad con el propósito de promover su reutilización y que les permita tener un mejor acceso a trámites y servicios ; incluir la información de: interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información tomando en cuenta la demanda de la sociedad con el propósito de promover su reutilización y que les permita tener un mejor acceso a trámites y servicios ; incluir la información de: interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 7. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción I. Nombre del servidor público y de persona física o moral

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 5. Nombre o denominación del Fideicomitente	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) del servidor público, la persona física, en su caso, denominación o razón social de la persona moral que funja como representante del Fideicomitente	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 7. Cargo del servidor público que, en su caso, funja como representante del Fideicomitente	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 8. Domicilio del servidor público que, en su caso, funja como representante del Fideicomitente (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 9. Nombre o denominación de la Institución Fiduciaria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 10. Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) del servidor público, la persona física, en su caso, denominación o razón social de la persona moral que represente a la Institución Fiduciaria (delegado fiduciario)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 11. Cargo del servidor público que, en su caso, represente a la Institución Fiduciaria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 12. Domicilio del servidor público que, en su caso, represente a la Institución Fiduciaria (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 13. Nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) del servidor público, la persona física, en su caso, denominación o razón social de la persona moral que o representante de la persona moral que funja como Fideicomisario	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 14. Cargo del servidor público que, en su caso, funja como representante de Fideicomisario	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Domicilio del servidor público que, en su caso, funja como representante de Fideicomisario (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 16. Hipervínculo al padrón de beneficiarios, en los casos que así corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre la persona física o moral que represente al fideicomitente, fiduciario y al fideicomisario, en caso de que los fideicomisos no contemplen la figura de Fideicomisario, se incluirá una leyenda motivada y fundamentada en la cual se expresan los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción II. Unidad administrativa responsable del fideicomiso

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables, así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables, así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables, así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 5. Especificar si el fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, cuenta con estructura: si/no	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 6. Coordinadora de sector de la administración pública, Poder Legislativo, Judicial, organismos constitucionales autónomos, o institución equivalente; a la cual pertenece	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 7. Denominación de la Unidad Administrativa responsable del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 8. En caso de tratarse de un fideicomiso público, nombre completo (nombre[s] primer apellido, segundo apellido) de los integrantes del Comité Técnico o Director Ejecutivo y el nombre de la entidad pública a la que pertenecen	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 9. Hipervínculo al contrato o documento equivalente, en el que quedó asentada la Unidad Administrativa responsable del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con las unidades administrativas que funjan como sus responsables , así como los datos y documentos que den cuenta de dicha encomienda
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información publicada está actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción III. Origen (público o privado) y monto total del patrimonio fideicomitado <<sujeto obligado>>

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 5. Origen (público o privado) y monto total del patrimonio fideicomitado al momento de creación del fideicomiso o fondo público	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 6. Origen (público o privado) y monto total recibido por subsidios (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 7. Origen (público o privado) y monto total recibido por donaciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 8. Origen (público o privado) y monto total recibido por transferencias (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 9. Origen (público o privado) y monto total recibido por aportaciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 10. Origen (público o privado) y monto total recibido por subvenciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 11. Monto total de recursos relacionados con ingresos de excedentes	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Valor de mercado de las inversiones realizadas con recursos públicos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 13. Monto anual del rendimiento de las inversiones realizadas con recursos públicos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 15. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 16. Uso y/o destino de los montos por subsidios (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 17. Uso y/o destino de los montos por donaciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 18. Uso y/o destino de los montos por transferencias (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 19. Uso y/o destino de los montos por aportaciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 20. Uso y/o destino de los montos por subvenciones (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 21. Uso y/o destino de los rendimientos generados (propias, locales, federales, internacionales)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.
Criterio 22. Hipervínculo al documento del informe trimestral por medio del cual se dé cuenta del uso y destino de los recursos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitado, así como los recursos en dinero o especie con los que se creó y los que se hayan sido recibidos , especificando la fuente, uso y destino del patrimonio fideicomitado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 24. La información publicada está actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante los formatos 3a y 3b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción IV. Saldo total al cierre del ejercicio fiscal

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 5. Monto total del saldo del patrimonio fideicomitado al inicio del periodo	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 6. Monto total del saldo del patrimonio fideicomitado al final del periodo	1	0	Observación	Deberá publicar el saldo total al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, así como información relativa a los informes mediante los cuales se de cuenta de la disponibilidad de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo.
Criterio 7. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 10. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 11. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 12. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 13. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 14. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción V. Modificaciones de los contratos o decretos de constitución

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 5. Fecha en la que se realizó el contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 6. Hipervínculo al documento del contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 7. Realizó modificación: Si/No	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 8. Objetivo de la modificación	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 9. Fecha en la que se realizaron modificaciones al contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente, en su caso (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 10. Hipervínculo al documento del contrato, decreto o convenio modificadorio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las modificaciones que hayan sufrido los contratos , disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación, así como el hipervínculo al documento completo modificado.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción VI. Padrón de beneficiarios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 5. Denominación del padrón de beneficiarios o participantes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 6. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 7. Nombre completo de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social de la persona moral beneficiaria o denominación del grupo constituido por personas físicas o morales, en su caso, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 8. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos determinado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 9. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Edad (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 11. Sexo (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 12. Actividad u ocupación del beneficiario(a) (Ej. estudiante, jubilado(a), persona moral etcétera)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 13. Descripción de la obra	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 14. Población beneficiada	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 15. Beneficio público esperado	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 16. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) involucrado en el beneficio	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre los padrones de beneficiarios que generen derivado de sus actividades por ejemplo: para el fomento de las actividades económicas o productivas, de fomento a la educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos; en caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 6a, 6b y 6c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción VII. Proceso de creación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 5. Fecha de creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 6. Denominación del documento en el que se establece la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 7. Fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta, periódico u homólogo a nivel estatal (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 8. Fecha en la que se suscribió el documento en el que se establece la creación del Fideicomiso o Fondo Público, en su caso (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 9. Objetivo(s) de la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 10. Fin(es) u objeto por lo que trabaja el fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 11. Hipervínculo al documento en el que se establece la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Origen de los recursos destinados para la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (público o privado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 13. Denominación de la dependencia, empresa u organización que aporó los recursos	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 14. Especificar el nivel de gobierno al que pertenece (federal, estatal, municipal), en su caso: nacional o internacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 15. Autoridad que aprobó el uso de los recursos para la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (Poder legislativo local o federal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 16. Fecha en la que fue aprobado por el Congreso Local o Federal (con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 17. Fecha de entrega de los recursos (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 18. Monto total de los recursos entregados para la creación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 19. Fecha de inicio del proceso de extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 20. Denominación del documento(s) en el cual se establece la fecha de extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 21. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, gaceta, periódico u homólogo a nivel estatal (con el formato día/mes/año, (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 22. Fecha en la que se suscribió el documento en el que se establece la extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso (con el formato día/mes/año, (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 23. Motivo(s) y/o razón(es) de extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 24. Fundamento legal de la extinción	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 25. Hipervínculo al documento en el que se establece la extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 26. Dependencia gubernamental, entidad o tercero que recibió los remanentes del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 27. Total de fondos financieros entregados (remanente)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 28. Fecha de entrega (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 29. Hipervínculo al informe o documento que dé cuenta del ejercicio de los recursos públicos a la extinción del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información respecto al proceso de constitución del fideicomiso y el de extinción en su caso.
Criterio 30. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 31. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 32. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 33. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante los formatos 7a, 7b, 7c y 7d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 37. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 77 - Fracción VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios de <<sujeto obligado>>

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 3. Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 4. Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Tipo de contrato: obra pública; adquisiciones; arrendamientos; servicios relacionados	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 6. Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas físicas, en su caso, denominación o razón social de las personas morales contratadas	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 7. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 8. Unidad administrativa contratante y responsable de su ejecución	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 9. Número de contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 10. Fecha de inicio del contrato, expresada (con el formato día/mes/año, por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 11. Monto (en pesos) total del contrato, con impuestos incluidos	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Objeto del contrato (descripción de las obras públicas, adquisiciones y de los servicios contratados)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 13. Hipervínculo a los documentos de los contratos	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 14. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados (clave y denominación)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 15. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 16. Servicios contratados (objeto del contrato)	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 18. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Prestaciones, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información que resulte de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza así como la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias. En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores debe incluir una leyenda que exprese los motivos por los cuales no se publica.
Criterio 20. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 21. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 24. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 25. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 26. La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 27. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.